

DECRETO N° 299

VISTO:

La nota presentada a través de expediente N° 109757 en fecha 16 de noviembre de 2016 por el Sr. Augusto Lisandro Araya, DNI 22.517.368, adjudicatario de la construcción, colocación y explotación de carapantallas, conforme Ordenanza N°1064, Dec. N° 974, contrato firmado en fecha 21 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que se han evaluado las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 1064/2008, a las que el solicitante ha cumplido acabadamente durante la vigencia del contrato suscripto con el Municipio.

Que el mismo ha realizado una importante inversión para prestar este servicio, inédito en nuestra ciudad, con los avatares económicos que ello acarrea, siendo menester aclarar que además ha debido reponer cartelera por haber sufrido hechos vandálicos.

Que el presentante manifiesta en su misiva la intención de ampliar en un futuro el circuito publicitario por lo que se encuentra proyectando una nueva inversión.

Que este Cuerpo considera que es viable otorgar una prórroga en el contrato de mención por un plazo de un año a contarse a partir de la sanción de la presente.

Que, en consecuencia, creemos factible hacer lugar a la petición del Sr. Lisandro Araya, DNI 22.517.368, comunicando al Departamento Ejecutivo Municipal que se lo faculta a prorrogar la concesión otorgada oportunamente.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECRETO

Art. 1º).- DISPÓNESE, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a ACEPTAR la solicitud de prórroga presentada por el Sr. Augusto Lisandro Araya DNI 22.517.368, adjudicatario de la construcción, colocación y explotación de carapantallas, conforme Ordenanza N°1064, Dec. N° 974, contrato firmado en fecha 21 de mayo de 2009, por el plazo de un año, contado a partir de la notificación del presente.

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.